

COMISIÓN: TERCERA DE ETICA, SER ADMÓN, ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y DERECHOS HUMANOS.

Fecha 1er Debate: \_\_\_\_\_  
Nota: \_\_\_\_\_



PONENTE (s): H. Concejal(es) Concejal Vicente Areila Girado.

Fecha 2do Debate: \_\_\_\_\_  
Nota: \_\_\_\_\_

No. RESOLUCIÓN (Asignación de Ponente): 009 de 2015

ACUERDO MUNICIPAL No. \_\_\_\_\_ DE 2015

Sancionado el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2015

 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	<p>PROYECTO DE ACUERDO No. <u>002</u> DE 2015 ( <u>04 de Febrero.</u> )</p>	 <p>Prosperidad y Buen Gobierno <i>Todos porvenir, todos hacemos</i></p>
---	---	---

**“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 287 y 313 numeral 4to de la Constitución Política de Colombia, Ley 14 de 1983 artículo 38, el Decreto Ley 1333 de 1986, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el artículo 7mo de la Ley 819 de 2003;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los lineamientos de la Política Pública de Seguridad Vial para el Municipio de El Carmen de Viboral, como una herramienta que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida ciudadana a partir de una eficiente y sobre todo segura movilidad, contribuyendo a la disminución de los accidentes de tránsito y los índices de mortalidad por los mismos, que permita ir creando en nuestro Municipio una cultura de respeto y cumplimiento a las normas de seguridad e infracciones de tránsito.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan Municipal de Seguridad Vial, se desarrollará a través de su inclusión en los procesos de Planeación Estratégica de las diferentes dependencias adscritas a la Administración Municipal y entidades responsables de los programas propuestos dentro de las siete líneas estratégicas de acción, que a continuación se describen:

1. Investigación y Análisis de Seguridad Vial:

Está dirigido a ordenar, procesar, sistematizar y analizar las estadísticas de accidentalidad y de los costos sociales y económicos asociados con ellos, Identificando características sucesivas de accidentes, puntos críticos en las vías, causas del accidente; promoviendo y proponiendo a su vez, las posibles acciones a implementar, que contribuyan a la seguridad vial de todos los actores y usuarios de la vía. Dicha línea estratégica estará a cargo principalmente, de la Inspección de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte.

## 2. Educación y formación Vial:

Implementar e incrementar la educación en Seguridad Vial, priorizando la edad escolar para la educación y formación vial, incluyendo dentro de los Planes Educativos Institucionales, la enseñanza de cómo mínimo 50 horas al año de Educación vial, de acuerdo a estrategias pedagógicas que se adopten por cada institución y docente, teniendo en cuenta el nivel escolar de cada una de las formaciones a impartir. Dicha línea estratégica estará a cargo principalmente, de la Secretaría de Educación y la Educadora Vial de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte.

## 3. Concientización sobre Seguridad Vial:

Buscar que todos los usuarios de las vías desarrollen conductas preventivas, como medio para evitar los accidentes y así reducir el número de muertos, heridos y pérdidas económicas, a través del desarrollo de diferentes campañas educativas y lúdicas, por medio de grupos artísticos de títeres, teatro, mimos y demás manifestaciones culturales, que puedan contribuir a este propósito; realizando como mínimo, una campaña cada trimestre del año. Dicha línea estratégica estará a cargo principalmente, del Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral, y la Educadora Vial de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte.

## 4. Operativos de control:

A través del personal operativo de la Secretaría y el apoyo de Policía de Carreteras, realizar diferentes controles en las vías urbanas y rurales del Municipio, así como también en las vías intermunicipales de conexión donde ocurren gran parte de los accidentes, enfocados en la revisión de las condiciones técnicas de los vehículos, sus sistemas y dispositivos de

seguridad, pruebas de alcoholemia, casco, chalecos y dispositivos reflectivos para los ciclistas, límites de velocidad, entre otros, que contribuyan a la reducción del índice de accidentalidad y la gravedad de los mismos. Dicha línea estratégica estará a cargo principalmente, de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte con su personal operativo de Agentes de Tránsito y Policías de Tránsito, Policía de Tránsito Carreteras y la empresa concesionaria Devimed S.A., responsable esta última de las dos vías con mayor índice de accidentalidad de nuestro Municipio.

#### 5. Infraestructura y gestión:

Realizar el mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio, pavimentadas o no, e informar cualquier situación anómala, que pueda influir en alguna clase de riesgo para los conductores o peatones que se desplacen por la misma, al igual encargarse de los programas de instalación y mantenimiento de la señalización de tránsito, que contribuya a mejorar las condiciones de las vías en cuanto su seguridad y reglamentación, repercutiendo en circunstancias de mayor seguridad vial para toda la comunidad. Dicha línea estratégica estará a cargo principalmente, de la Oficina de Obras Públicas, la empresa concesionaria Devimed S.A. y la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte.

#### 6. Atención a las víctimas:

Diseñar y establecer los protocolos de articulación de las autoridades y los organismos de emergencias, para la oportuna y eficiente atención de los accidentes de tránsito ocasionados en las vías de nuestro Municipio, proponiendo constantemente mejoras en dicho proceso, y como concedores a primera mano de los accidentes, participar con la iniciativa de propuestas en mejora de la Seguridad Vial. Dicha línea estratégica estará a cargo de la Estación de Bomberos de El Carmen de Viboral y el personal operativo de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte.

#### 7. Articulación Transversal del Transporte Público:

De acuerdo a todas las anteriores líneas estratégicas establecidas, se plantea la articulación transversal del Transporte Público a través de las empresas afiliadoras, en dichos procesos de Investigación y análisis, formación y educación, concientización y operativos de control de

seguridad vial, como actores importantísimos y fundamentales dentro de la movilidad de nuestro municipio, y con la responsabilidad como transporte público, de ser ejemplo en el cumplimiento y respeto a las normas de tránsito. Dicha línea estratégica estará a cargo de los representantes legales de las empresas de transporte constituidas en nuestro Municipio, y de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte.

### **ARTÍCULO TERCERO.** Objetivos:

Objetivo General: Establecer una política de movilidad segura de toda la comunidad del Municipio de El Carmen de Viboral, generando mecanismos y estrategias medibles, que promuevan la generación de una cultura de respeto a las normas de tránsito, que deriven en la formación de mejores ciudadanos, de una mejor convivencia y un desplazamiento seguro por las vías de nuestro Municipio.

#### Objetivos Específicos:

1. Lograr sensibilizar a la comunidad, mediante la formación en la importancia y el respeto a las normas de tránsito.
2. Lograr establecer desde temprana edad una cultura vial, esto a través de la formación escolar en Seguridad Vial
3. Conseguir disminuir los indicadores de accidentalidad, el número de accidentes de tránsito registrados cada mes en el municipio.
4. Prestar una atención oportuna y eficiente a las víctimas de accidentes de tránsito, por parte de las autoridades de tránsito y los organismos de emergencia.
5. Establecer programas de investigación de las causas que originan la accidentalidad en las vías rurales y urbanas que comunican al Municipio de El Carmen de Viboral, para generar soluciones eficientes que eviten la presentación de nuevos casos de accidentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Alcances. Lograr la reducción del número de accidentes, muertos y lesionados en las vías urbanas y rurales del Municipio de El Carmen de Viboral mediante la definición de una Política Municipal de Seguridad Vial orientada al mejoramiento permanente de la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos durante el proceso de movilidad. El plan abarca la estructuración de líneas estratégicas orientada

a la administración, gestión y promoción de la Seguridad Vial, como plataforma estratégica tendientes a minimizar los impactos de accidentalidad priorizando problemáticas críticas que afecten principalmente a usuarios altamente vulnerables.

**ARTÍCULO QUINTO:** Créese el comité de Seguridad Vial el cual estará integrado por las siguientes personas:

1. Secretario(a) de Movilidad, Tránsito y Transporte.
2. Educador(a) Vial, de la Secretaría Movilidad, Tránsito y Transporte.
3. Un Agente de Tránsito y Policía de Tránsito.
4. Secretario(a) de Salud.
5. Secretario(a) de Educación.
6. Director(a) del Instituto de Cultura.
7. Jefe de Obras Públicas.
8. Comandante Estación de Bomberos.
9. Representante de la empresa Devimed S.A.
10. Gerentes Empresas de Transporte del Municipio.
11. Tres Integrantes de la Comunidad en General

**ARTÍCULO SEXTO:** Funciones del Comité Municipal de Seguridad Vial: El Comité Municipal de Seguridad Vial tendrá las siguientes funciones:

1. Expedir su propio reglamento.
2. De acuerdo a las líneas estratégicas y sus responsables, incluir dentro de los Planes de acción anuales de cada dependencia que conforma el Comité Municipal de Seguridad Vial, el desarrollo y cumplimiento de las mismas, dado que dicho Comité, será el encargado de monitorear y controlar la ejecución de los programas planteados en dichos Planes de acción.
3. Evaluar, controlar y hacer seguimiento de los objetivos propuestos a través de indicadores de resultados alimentados por cada una de las dependencias, de acuerdo a las líneas estratégicas contempladas en la presente política pública.
4. Formular e implementar campañas permanentes de Seguridad Vial a todos los actores de la movilidad en el Municipio peatones, pasajeros, conductores, ciclistas y transportadores.
5. Identificar los puntos críticos de accidentalidad en el Municipio.
6. Identificar los actores de la vía pública más vulnerables

7. Realizar veeduría al manejo de tráfico sobre las vías donde se ejecutan obras o actividades deportivas y culturales.
8. Identificar y establecer mejoras en los protocolos establecidos para la atención de accidentes de tránsito.
9. Las demás que la ley y la necesidad impongan.

**ARTICULO SEPTIMO:** La Administración Municipal reglamentara el presente Acuerdo en un plazo de tres meses a partir de su entrada en vigencia, con la participación de los integrantes del Comité Municipal aquí creado.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Este Acuerdo tendrá vigencia a partir de la sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones del mismo orden que le sean contrarias.

Presentado a consideración del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia para su trámite y estudio en las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2015, por:



**NESTOR J. MARTINEZ-JIMENEZ**  
Alcalde Municipal



**JULIÁN M. LONDOÑO BETANCUR**  
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte



**NATALIA C. ARBELAEZ SOTO**  
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Primer Debate  
04 de Febrero 2015  
11:15 A.M.  
Lyda Marcela Gómez

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Ministerio de Transporte adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial denominado "Hacia una nueva Cultura de Seguridad Vial", como documento de Política Nacional, plasmado en la Resolución No 4101 de 2004.

A nivel nacional se cuenta con la siguiente información estadística, en relación con la accidentalidad, tal como es el caso de la cifra que señala que los accidentes de tránsito son la segunda causa de mortalidad en Colombia, que el 65% de las víctimas de los accidentes de tránsito en Colombia muere en zonas urbanas, que el 61% de las personas involucradas en un accidente de tránsito en el país manejaba una motocicleta, que en Colombia mueren más hombres que mujeres en accidentes de tránsito (en una relación de 4.2 a 1), también se indica que la mayoría de varones muertos en accidentes de tránsito están en el grupo entre 20 y 44 años, donde las principales causas de accidentalidad en Colombia son el exceso de velocidad y la violación de las normas de tránsito, pero por sobre todo la causa número uno de accidentes de tránsito en Colombia es la distracción, tal como es el caso de maquillarse, conversar, mandar mensajes de texto o chatear.

Que el Parágrafo 1 del Artículo 4 de la Ley 769 de 2002 establece "El Ministerio de Transporte deberá elaborar un Plan Nacional de Seguridad Vial para disminuir la accidentalidad en el País, y sobre todo que sirva como base para los Planes Departamentales y Municipales como mecanismo para la prevención de accidentes.

Que el literal e) del Artículo 2 de la ley 105 de 1993, determina dentro de los principios fundamentales del transporte, la seguridad de las personas como prioridad del sistema y del sector transporte.

Que el Plan Nacional de Seguridad Vial, establece que "La incorporación de los diferentes Departamentos y Municipios al PNSV, se realizara a partir de la exigencia de los Planes locales de Seguridad Vial PLSV, los cuales tomaran como referente el PNSV pero estarán diseñados de acuerdo a las necesidades, problemáticas y prioridades específicas de cada Municipio y a los patrones de movilidad que allí se



den, dando prioridad en la acción a los programas orientados a la protección de los usuarios vulnerables de la vía pública.

La Organización Mundial de la Salud, ha establecido que los traumatismos por accidentes de tránsito, constituyen un importante problema de salud pública, tanto por la cantidad de vidas humanas que cobra diariamente, como por la enorme cantidad de personas discapacitadas y con secuelas que generan. Siendo en rigor, los traumatismos causados por siniestros de tránsito la principal causa de defunción entre los jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 29 años. Junto con ello, aproximadamente un 46% de las personas que fallecen en el mundo a consecuencia de accidentes de tránsito son peatones, ciclistas y conductores o pasajeros de vehículos de motor de dos ruedas, a quienes se les ha llamado usuarios vulnerables de la vía pública.

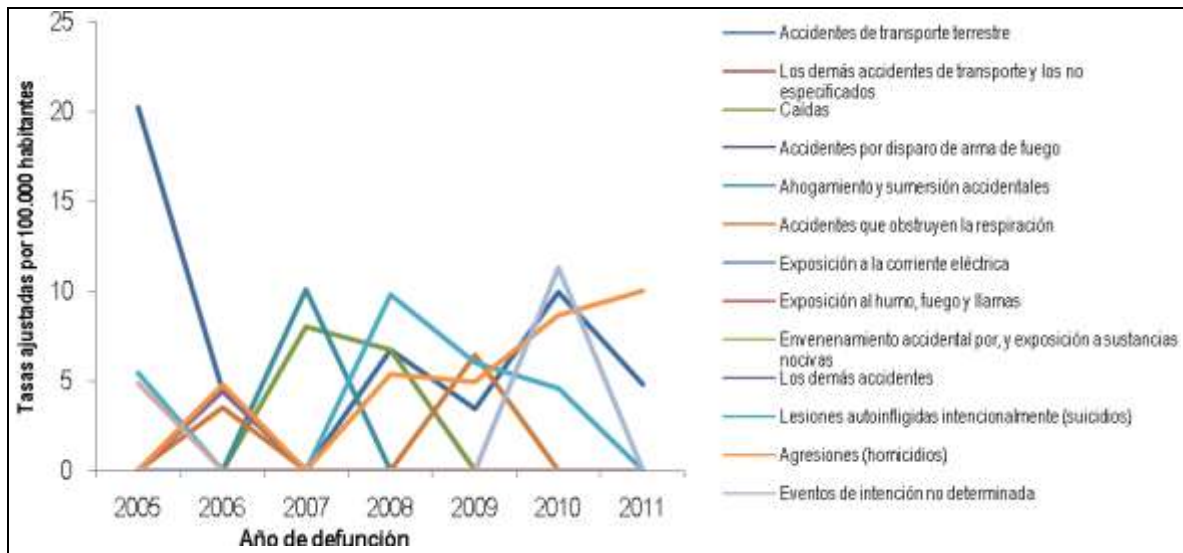
Ambos fenómenos, son especialmente graves en países de ingresos bajos y medianos como los de América Latina y el Caribe, donde además como muestra el estudio, importantes recursos económicos son destinados al cuidado y rehabilitación de heridos por siniestros de tránsito, atenciones que en gran medida son cubiertas por el Estado en servicios de salud públicos, con los consiguientes costos sociales para toda la sociedad.

Razones por las cuales, es urgente redoblar los esfuerzos Municipales, para brindar políticas públicas eficientes que provean soluciones integrales a la movilidad en el casco urbano y zonas rurales, considerando a la seguridad vial como una dimensión fundamental del transporte sostenible.

Según el análisis de la situación de salud de El Municipio de El Carmen de Viboral la mortalidad por causas externas, que incluye homicidios, accidentes y suicidios, tal como se refleja en las siguientes tablas:

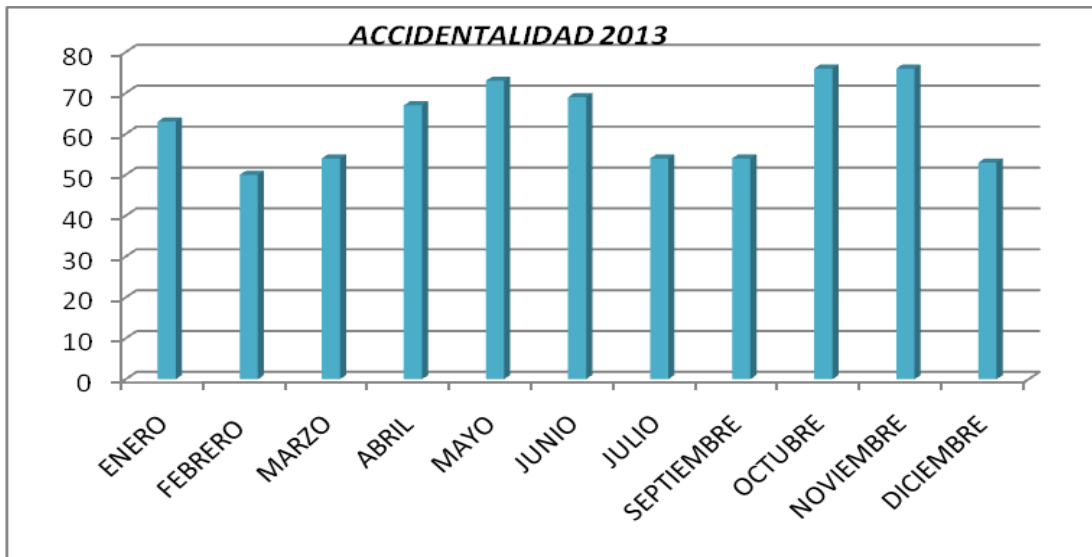
Fuente: Bodega de datos, SISPRO

Figura 1. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en mujeres de El Carmen de Viboral, 2005 - 2011



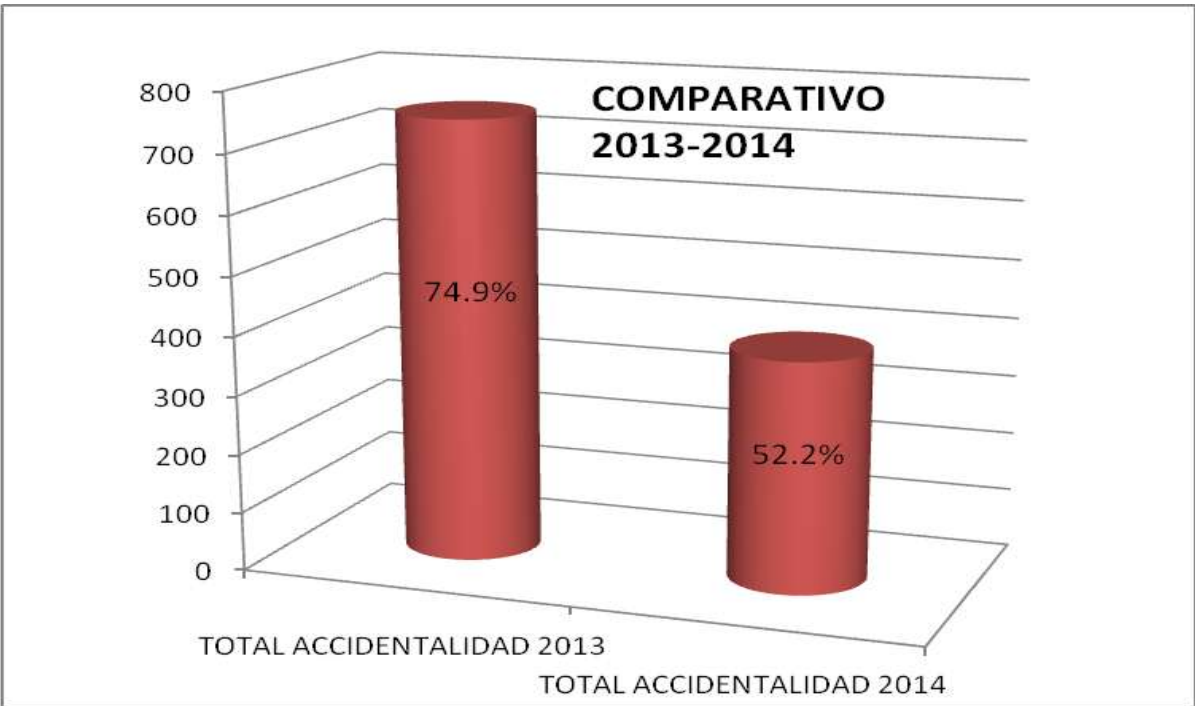
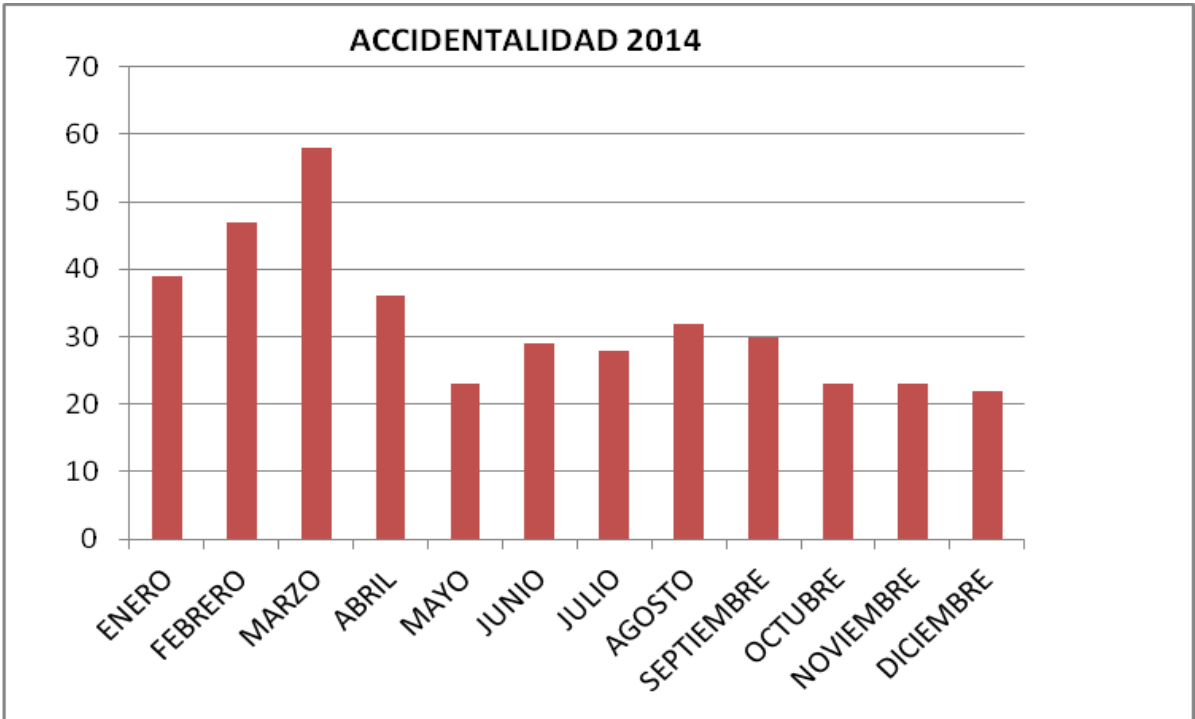
De acuerdo a la información registrada en la Inspección de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte de El Carmen de Viboral, para el año 2013, se registraron 747 accidentes de tránsito distribuidos por meses y tipo de la siguiente manera:

TIPO DE ACCIDENTE	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JUL IO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	TOT AL
<b>AUTOLESIONES</b>	32	30	35	33	39	37	21	31	45	42	32	<b>410</b>
<b>LESIONES</b>	10	6	3	10	4	11	9	8	6	7	7	<b>89</b>
<b>LESIONES Y DAÑOS</b>	10	8	10	7	10	13	14	5	13	9	5	<b>112</b>
<b>SOLO DAÑOS</b>	6	4	2	10	10	5	2	6	4	7	3	<b>67</b>
<b>VEHICULO FANTASMA</b>	5	1	3	6	8	2	7	3	7	9	6	<b>58</b>
<b>HOMICIDIO</b>	0	1	1	1	2	1	1	1	1	2	0	<b>11</b>
<b>TOTAL ACCIDENTES</b>	<b>63</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>67</b>	<b>73</b>	<b>69</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>53</b>	<b>747</b>



Que en el mismo sentido para el año 2014, se registraron 390 accidentes, en comparación de 747 accidentes registrados para el año 2013, tal como se observa en las siguientes tablas:

TIPO DE ACCIDENTE	ENE RO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MA YO	JUN IO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE	TOT AL
AUTOLESIONES	20	33	37	16	5	8	6	9	4	6	1	0	145
LESIONES	9	7	15	14	9	11	11	10	14	9	14	9	132
LESIONES Y DAÑOS	3	3	1	0	0	1	1	4	0	4	1	0	18
SOLO DAÑOS	5	1	4	4	8	8	8	7	10	4	5	13	77
VEHICULOS FANTAMA	0	3	1	0	0	1	1	2	1	0	2	0	11
HOMICIDIO	2	0	0	2	1	0	1	0	1	0	0	0	7
TOTAL DE ACCIDENTES	39	47	58	36	23	29	28	32	30	23	23	22	390



Se observa entonces una evidente reducción en los índices de accidentalidad en nuestro Municipio, gracias al trabajo dedicado de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte en este aspecto, logrando pasar solo por poner el ejemplo más cercano, de 76 accidentes para el mes de octubre del año 2013, a 23 accidentes para el año 2014.

La Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, ha integrado dentro de su planta de personal desde el mes enero de 2014, a una Educadora Vial, encargada del tema de Seguridad Vial en nuestro Municipio, lo cual arrojado excelentes resultados, dado que se ha encargado de las capacitaciones continuas a las diferentes instituciones educativas, empresas y comunidad en general; encargándose además del control pedagógico los fines de semana de la "Calle de la Cerámica" zona peatonal de nuestro Municipio, además de todas las campañas, programas institucionales de la Administración Municipal y los procesos de socialización de cambios con la comunidad.

Dentro de la misma campaña propuesta por la Secretaría en el tema de Seguridad vial, se suma la inversión en señalización de piso o horizontal, y la señalización vertical en la zona urbana y vías de interconexión Municipal; el trabajo articulado con la empresa concesionaria Devimed S.A. para el tema de fortalecimiento en las condiciones de las vías a su cargo, al igual que el trabajo realizado en apoyo con Policía de Carreteras de nuestra jurisdicción; operativos permanentes en el control de alcoholemia con énfasis los fines de semana, operativos en carretera de excesos de velocidad, operativos de recuperación y control del espacio público, operativos de revisión técnico mecánicas, entre otros, todos encaminados a salvaguardar la vida e integridad física tanto de los conductores de toda clase vehículos que se desplazan por la vía, como de los peatones y transeúntes que por allí se desplacen.

Es así como se observa, que gracias al esfuerzo e importancia dada al tema de Seguridad Vial en nuestro Municipio, se ha logrado en los últimos meses, grandes avances en los índices de accidentalidad, lo cual sugiere, que si se logrará adoptar una política Pública de Seguridad Vial en nuestro Municipio, que asegurara la ejecución de estos programas, la articulación y responsabilidades de los diferentes dependencias y organismos, y la asignación presupuestal de unos recursos, se lograría dar permanencia en la reducción de estos indicadores de accidentalidad y empezar a crear una

cultura ciudadanía de conciencia de la importancia de la Seguridad Vial y por ende el respeto y acatamiento de las normas de tránsito.

Correspondiendo entonces al Municipio de El Carmen de Viboral, implementar el Plan Municipal de Seguridad vial y adoptar una Política Pública al respecto.



**NESTOR J. MARTINEZ JIMENEZ**  
Alcalde Municipal



**JULIÁN M. LONDOÑO BETANCUR**  
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte



**NATALIA C. ARBELAEZ SOTO**  
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Primer Debate  
04 de Febrero 2015  
11 : 15 A.M.  
Lydia Marcela Gómez